



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00092315- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00092315- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993 presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 03 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden #7 en relación a la situación de revista de la Prof. Parisi.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 03 de marzo de 2026, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993, a los los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

